

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-041</b>
		Página	1 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA SERVICIOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Revisión	3
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	
<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>	
1.	<b>Identificación.</b>
2.	<b>Descripción General.</b>
3.	<b>Funciones.</b>
4.	<b>Perfil Profesional.</b>
5.	<b>Requisitos.</b>

<b>Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento</b>			
<b>Motivo de los Cambios</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº Rev.</b>	<b>Paginas</b>
Se agrega página N°1 al formulario.	02/05/2004	1	1
Párrafo N°3: Se agregan puntos a12; a19 y a25	21/07/2014	2	2 y 3
Párrafo N° 7: Se modifica tiempo de experiencia para el cargo de 2 años	21/07/2014	2	4
Se modifica descripción de cargo.	22/03/2022	3	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	22/03/2022	3	5

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-041</b>
		Página	2 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA SERVICIOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Revisión	3
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

### 1.- IDENTIFICACIÓN.

<b>TITULO DEL CARGO:</b>	Delegado(a)
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b>	Servicios en Beneficio a la Comunidad y Medidas Reparatorias (SBC - RD).
<b>REEMPLAZO:</b>	En su ausencia será reemplazado por un profesional que sea designado por el Director(a) del programa.
<b>SUPERVISOR DIRECTO:</b>	Depende directamente del Director(a) del Programa.

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el encargado de ejercer el control y supervisión del adolescente a través de la ejecución del compromiso de prestación de servicios y de todas las acciones que involucran las diferentes dimensiones y etapas de intervención a realizar en un adolescente mientras permanezca en el programa.

La intervención del Delegado(a) se basará en una relación directa entre él y los adolescentes a su cargo. Será el encargado de propiciar la cooperación del adolescente inculcado, en actividades de interés de la comunidad para que se responsabilice de sus acciones y repare los daños o perjuicios ocasionados, debiendo además incidir en diversos núcleos de socialización, como el familiar, educacional, formativo, relacional y laboral, que deben implicarse de manera positiva en el proceso evolutivo y en la inserción social del adolescente, si ello es pertinente.

### 3.- FUNCIONES.

1. Evaluar la situación general de integración social de los adolescentes a su cargo, sus necesidades de reparación y de habilitación al ser recibidos en el Programa.
2. Diseñar el compromiso de prestación de servicios en cada una de sus dimensiones, que suscribirá el adolescente en coordinación con la entidad donde se realizará la actividad de reparación.
3. Remitir al tribunal competente el compromiso de prestación de servicios, antes de dar inicio a las actividades en beneficio a la comunidad por parte del adolescente.
4. Concurrir a los tribunales de justicia, la defensoría, la fiscalía u otros organismos de justicia, para efectuar coordinaciones con respecto al ingreso y atención de los adolescentes en el Programa.

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-041</b>
		Página	3 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA SERVICIOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Revisión	3
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

5. Participar en las audiencias judiciales cuando le sea requerido.
6. Controlar la asistencia al sistema escolar del adolescente para completar su enseñanza básica o media según corresponda.
7. Generar acciones educativas con la familia o personas significativas del adolescente.
8. Informar al Juez del tribunal competente cuando el adolescente no cumpla con el protocolo de compromiso adquirido.
9. Conocer en todos sus artículos la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y su Reglamento.
10. Efectuar las coordinaciones para que los adolescentes atendidos por el programa y sus familias tengan acceso a los beneficios y oportunidades que otorgan la red social de la comunidad a la cual pertenecen, en materias relacionadas con educación, salud, trabajo y/o capacitación.
11. Generar estrategias de información que faciliten el conocimiento y acceso a las redes de apoyo social por parte de los adolescentes y su grupo familiar directo.
12. Coordinarse con el representante de la instancia donde el adolescente efectúe su servicio comunitario.
13. Promover en los adolescentes a su cargo la formación del ejercicio de la ciudadanía para facilitar el proceso de reinserción social.
14. Elaborar un informe de ejecución del servicio prestado, evaluando los resultados obtenidos por el adolescente. Remitir el informe al Juez del tribunal que controla el cumplimiento de la sanción, previa revisión por el Director(a) del Programa.
15. Cumplir con la metodología para la intervención indicada en las orientaciones técnicas y las elaboradas por el programa.
16. Evaluar las habilidades, supervisar, monitorear y acompañar al adolescente en la ejecución del servicio prestado.
17. Participar en las reuniones técnicas, de análisis de casos y de preparación de nuevos programas.
18. Mantener semanalmente actualizada la carpeta personal de los adolescentes a su cargo considerando toda la información requerida y las intervenciones realizadas.
19. Mantener semanalmente actualizada la información técnica de su competencias y las intervenciones realizadas en la bases de datos digitalizada.

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-041</b>
		Página	4 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA SERVICIOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Revisión	3
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

20. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida y de las intervenciones realizadas a los adolescentes atendidos.
21. Mantener informadas a las instituciones donde los adolescentes se encuentran realizando sus servicios, el estado de avance y el resultado final de éstos.
22. Respetar las medidas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos digitalizadas de la Fundación.
23. Acompañar al Adolescente cuando sea derivado a otros servicios de la red de justicia u otro programa.
24. Mantener a su cargo un número de 15 a 20 adolescentes.
25. Realizar 6 intervenciones directas mensuales a los adolescentes a su cargo.
26. Mantener periódicamente informado al Jefe Técnico y al Director(a) del Programa del estado de avance del compromiso de prestación de servicios y de las intervenciones realizadas a los adolescentes a su cargo.
27. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar en el libro de control de asistencia la hora de entrada y salida del trabajo, junto con estampar su firma en cada uno de los registros correspondientes.
28. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Conducta Institucional.
29. Cumplir con otras funciones que le puedan ser requeridas por el Director(a) o solicitadas por el Jefe Técnico(a) o los otros Delegados(as), en atención a nuevas necesidades generadas en el trabajo técnico o producto de la atención específica que se le otorga a los Adolescentes.
30. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

#### 4.- PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia trabajador social, psicólogo o profesor de enseñanza básica o media.
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley.

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-041</b>
		Página	5 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA SERVICIOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y MEDIDAS REPARATORIAS (SBC - RD)	Revisión	3
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

Experiencia:	Deseable con dos años de trabajo como Delegado(a) en programas del área de responsabilidad penal juvenil.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>▪ Capacidad para trabajar en situaciones de alta exigencia con recursos limitados.</li> <li>▪ Tolerancia a la frustración.</li> <li>▪ Poseer vocación de servicio e interés para trabajar con adolescentes infractores de ley.</li> <li>▪ Disposición para trabajar en terreno en sectores de alto riesgo y vulnerabilidad social.</li> <li>▪ Ser honesto.</li> <li>▪ Carácter.</li> <li>▪ Capacidad de análisis.</li> <li>▪ Capacidad de autocrítica.</li> <li>▪ Capacidad de negociación.</li> </ul>

#### 5. REQUISITOS:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.</li> </ul>
---